

ELECCIONES SINDICALES 2022



# PROGRAMA ELECTORAL

## UNIDADES DE ORIENTACIÓN



TU VOTO, NUESTRA FUERZA

# VOTA ANPE

El Sindicato de **Docentes** de la **Enseñanza Pública**

## ANPE CONSIGUE IMPORTANTES MEJORAS PARA EL PROFESORADO AL ACUERDO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



### → DOS BLOQUES:

- **Primer bloque: cursos 22/23; 23/24 y 24/25.**
  - Medidas concretas y temporalizadas con compromiso presupuestario.
- **Segundo bloque: cursos 25/26; 26/27 y 27/28.**
  - Compromiso de seguir avanzando en la negociación y en la recuperación de medidas laborales de mejora.

### ➤ MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PRIMER BLOQUE:

#### → BAJADA PROGRESIVA DE RATIOS EN INFANTIL Y PRIMARIA:

- Máximo de **22 alumnos/aula** en Infantil y Primaria.
- Compromiso, adquirido en mesa sectorial, de negociar bajada de ratios en Secundaria y Bachillerato en el segundo bloque del acuerdo.

#### → REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS:

##### Objetivo de cumplimiento de reducción de horario lectivo:

- 23 horas lectivas en Maestros.
- 18 horas lectivas en EEMM.
- **Curso 2023/24:**
  - **24 horas lectivas** para docentes de CEIP, CRAs y CEE.
  - Definición de plantillas orgánicas de EEMM a 18 horas lectivas
- **Curso 2024/25:**
  - **19 horas lectivas** para docentes de centros de EEMM.

#### → VERANO INTERIN@S:

##### Curso actual 2022/23

- Contrato por el curso escolar completo a los que se les **adjudique plaza para todo el curso durante el mes de septiembre y octubre.**
  - **Más de 900 interinos/as** se beneficiarán de la medida este curso.
- **Compromiso de seguir negociando** para **reducir el número de meses trabajados** para la retribución y reconocimiento administrativo de los meses de verano (Acuerdo ANPE-MEC 1994).

#### → OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

- **Aprobación anual de ofertas de empleo público, al máximo** establecido en la Ley, al objeto de dotar de mayor estabilidad a las plantillas de los centros educativos.

### ➤ MEDIDAS COMPLEMENTARIAS (SE CONCRETARÁN DURANTE EL PRIMER BLOQUE DEL ACUERDO):

- Incremento del número de días “Moscosos”.
- **Reuniones telemáticas** de órganos de coordinación docente para todos los centros educativos.
- **Plan de Reducción de la Burocracia.**
- Flexibilización de los **criterios para la dotación de apoyos** en Educación Infantil.
- **Nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones.**
- Estabilidad para el profesorado interino. **No caducidad de las notas de oposición desde 2010** en el nuevo Pacto de ordenación y gestión de listas de interinidades.







## LOS PTSCS REQUIEREN DE UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL POR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN CON RESPECTO AL RESTO DE DOCENTES.

### ¿Cuál es la situación actual de las Unidades de Orientación?

Las Unidades de Orientación (UO) son la estructura administrativa creada en 2005 para adscribir a los orientadores educativos y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC) cuyo ámbito de actuación eran los CEIP y CRA de la región.

Tras la adscripción de los orientadores educativos a las plantillas de los CEIP, CRA y CEE *las UO quedaron solo con los PTSC.*

Las UO **tienen un código de centro propio** a efectos de procedimientos administrativos de movilidad, asignación de puestos y adscripción del profesorado, pero no pueden pertenecer a órganos de gobierno en los centros en los que se ubica la UO en las mismas condiciones que si tuvieran destino en el mismo centro, debido a su situación jurídica.

### ¿Qué criterios se tienen para crear o suprimir Unidades de Orientación?

En las Instrucciones de Plantillas para el curso 2021-2022 se incluyeron, por primera vez, unos criterios básicos para la creación de plantillas en UO, en las que se establecía la propuesta de creación de aquellas que hayan sido dotadas de cupo en los 3 últimos cursos.

Aunque fue un paso, pedimos que, al margen de su ubicación administrativa, se incluyan unos **criterios más concretos** tanto para la modificación de ámbitos como para la dotación de cupo de estos profesionales (% de ACNEAEs, % absentismo, mínimo de unidades para crear plazas, número máximo de unidades a atender...).

Es el único colectivo docente cuyos criterios concretos de creación y/o supresión no aparecen en las Instrucciones de Plantillas de los centros educativos.

### ¿Cuál es el ámbito de actuación de un PTSC? ¿Cuántos centros y/o alumnos puede atender como máximo y cuál es el mínimo para que tenga que existir dicha figura?

En los centros de Infantil y Primaria y los CRA, al contrario que ocurre con el resto de profesorado, no existe un número mínimo de unidades o de alumnos para dotar a los centros de PTSC, ni un número máximo de unidades y/o alumnos que pueda atender cada profesional. Por eso, hay tantas diferencias entre los PTSC dependiendo de la UO a la que estén adscritos.

### ¿Se ha conseguido alguna mejora específica para este colectivo recientemente?

En el nuevo Acuerdo de Itinerancias firmado por ANPE, les ha incluido expresamente, como al resto de docentes, destacando el incremento del número de horas de reducción en función de los centros o secciones que atienden, el cálculo de los km de ida y vuelta a la cabecera para el pago de kilometraje o su inclusión en el seguro de vida y accidentes de la JCCM.

En la nueva ley educativa, LOMLOE se les permite ser directores de centro al haber cambiado la condición de dar "docencia directa" en la etapa por desempeñar "funciones docentes" en la etapa.

### Ante esta situación ANPE seguirá reivindicando para este colectivo:

- **Actualización normativa** que defina y recoja la singularidad de los PTSC.
- Establecimiento de unos **criterios de creación y supresión** de puestos de trabajo en las Instrucciones de plantillas, como el resto de especialistas de inclusión, en función del número de alumnos, centros y distancia entre los mismos.
- **Reducción del número de centros de sus ámbitos de actuación.**
- Establecimiento de **criterios de zonificación**, con una distancia máxima de recorrido.
- Incremento de la plantilla de PTSC para asumir, entre otras, las funciones de Coordinador de Bienestar, fijado por la Ley 8/2021.

Ante el compromiso adquirido por la Consejería de Educación de negociar en breve los nuevos Acuerdos de Plantilla, ANPE exigirá la inclusión de todas las reivindicaciones recogidas en este programa para evitar más discriminaciones de los PTSC.



TU VOTO,  
NUESTRA FUERZA

VOTA  
ANPE



El Sindicato de Docentes de la  
Enseñanza Pública

ELECCIONES SINDICALES 2022:  
PROGRAMAS Y CANDIDATURAS



**TU VOTO, NUESTRA FUERZA**



**VOTA  
ANPE**

El Sindicato de **Docentes de la Enseñanza Pública**